

Boletín Oficial



DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Franco
GOBIERNO

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA		FUERA de CORDOBA	
	PESETAS		PESETAS
Un mes	5	Un mes	6
Trimestre	12'50	Trimestre	15
Seis meses	21	Seis meses	28
Un año	40	Un año	50

PAGO ADELANTADO

Se publica todos los días, excepto los domingos.
Real decreto e Instrucción de 2 de Julio de 1924.
Artículo 20. Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1901 y 7 de Febrero de 1903).

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del Boletín, coleccionados para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 65 céntimos línea o parte de ella.
Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

Artículo 1.º—Las leyes obligarán en la Península, e islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la Gaceta oficial.

Art. 2. La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, 3 y 21 de Octubre de 1854).

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde) S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» 28 Agosto 1929).

Gobierno civil

PROVINCIA DE CORDOBA

SECCION DE OBRAS PUBLICAS

CARRETERAS

Núm. 3.197

De conformidad con lo prescrito en la Real orden fecha 3 de Agosto 1910, los Alcaldes de los Municipios de Montilla, Espejo, Castro del Río, Cabra y Lucena en que radican las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme de los kilómetros 7 al 17 de la carretera de Castro del Río a Montilla y 49 al 90 de la de Montoro a Rute cuya recepción definitiva se ha efectuado, remitirán a la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, las certificaciones que exige el artículo 65 del pliego de condiciones generales para la contratación

de Obras públicas en un plazo que no excederá de treinta días, a contar de la fecha de este BOLETIN a cuya terminación, de no ser enviadas dichas certificaciones, se entenderá que no hay reclamación alguna contra el contratista de las expresadas obras.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los Alcaldes de los pueblos expresados, en cumplimiento de la citada Real orden.

Córdoba 27 de Agosto de 1929.—El Gobernador civil P. D., Miguel Romero.

Circular núm. 3.211

Según me comunica el Alcalde de Fernán Núñez en oficio n.º 945 de 28 del actual, han aparecido abandonadas y sin dueño conocido las siguientes caballerías; un burro cerrado; capón, castaño oscuro, sobre marca, hierro confuso en nalga izquierda y una burra cerrada, rucia clara, inflamación en el pié derecho, de marca.

Lo que se hace público por medio de la presente a fin de que pueda llegar a conocimiento de su dueño.

Córdoba 29 de Agosto de 1929.—El Gobernador civil, ARTURO RAMOS.

JEFATURA DE MINAS

Número 8.983

Núm. 3.196

Don Emilio Iznardi Vasconi, Ingenie-

ro Jefe del Distrito Minero de Córdoba, accidental.

Hago saber: Que por don Benito Muñoz Cano, vecino de Montoro, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia una instancia fecha 21 de Agosto de 1929 solicitando se le concedan doce pertenencias de la mina denominada Virgen del Carmen de mineral hierro sita en el término de Montoro y paraje llamado Solanas del Cerro-Cid, lindando con todos vientos con terrenos de Audencio Díaz Muñoz.

Cuyo registro le ha sido admitido por decreto del señor Gobernador de 29 de Agosto de 1929 salvo mejor derecho bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida una calicata que existe en Solanas del Cerro-Cid, al lado izquierdo N. E. y como a unos 190 metros del arroyo Fresno Mozo, en propiedad de don Audencio Díaz Muñoz, vecino de Fuencaliente; desde el dirección Norte Magnético 45º E. se medirán 100 metros y se colocará la 1.ª estaca; de 1.ª a 2.ª O. 45º N. 500; de 2.ª a 3.ª S. 45º O. 200; de 3.ª a 4.ª E. 45º S. 1.000; de 4.ª a 5.ª N. 45º E. 200 y de 5.ª a 1.ª 500; cerrando así el perímetro de las veinte pertenencias que se solicitan.

Lo que se publica por orden del señor Gobernador por medio de este edicto para que en el término de 30 días puedan producir sus reclamaciones, conforme al artículo 24 de la Ley

los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 29 de Agosto de 1929.—El Ingeniero Jefe, Emilio Iznardi.

Escuela Superior de Veterinaria de Córdoba

Núm. 3.208

ANUNCIO

Desde el día 1.º al 30 de Septiembre próximo ambos inclusive, queda abierta en este Centro, la matrícula oficial ordinaria para el curso académico de 1929 a 1930. Se solicitará en los impresos que se facilitarán en la consejería del establecimiento durante las horas hábiles de oficina, los días no feriados; hasta las veinte y cuatro del último de los indicados días, en que quedará cerrado esta clase de matrícula.

Al tiempo de presentar los interesados la solicitud de matrícula, exhibirán su cédula personal corriente y abonarán en papel de pagos al Estado por cada asignatura; ocho pesetas por derechos de matrícula; dos pesetas cincuenta céntimos, por derechos de inscripción; siete pesetas cincuenta céntimos en metálico, por derechos de prácticas, un timbre móvil de 0'15 más tres por todas ellas, para el papel de pagos resguardo provisional de matrícula y recibo de los dere-

chos de prácticas y una póliza de 1'20 para la instancia.

Las matrículas de honor deberán ser solicitadas en el mismo plazo que las ordinarias, por medio de instancia en papel de la clase octava (1'20) y dirigidas al señor Director de la Escuela.

La matrícula extraordinaria puede solicitarse durante todo el mes de Octubre, en la forma que determinan las disposiciones vigentes.

Los individuos que procedan de otros Centros, procurarán que con la debida anticipación obren en esta Secretaría, la certificación académica oficial que acredite, los estudios que tiene verificados.

Los alumnos de nuevo ingreso presentarán en el acto de solicitar la matrícula, la partida de nacimiento del registro civil (legalizada), certificación médica de estar revacunado y la cédula personal corriente, procurando que con la antelación debida obren en esta Secretaría, certificación académica oficial de estudios, de tener aprobadas las asignaturas del preparatorio de Veterinaria, y en su defecto, exhibirán el Título de Bachiller Universitario en la sección o resguardo de haber hecho el depósito del mismo.

Los alumnos procurarán guardar el orden de prelación correspondiente, a fin de no exponerse a que se le declare nula la matrícula con pérdida de todos los derechos.

Córdoba 26 de Agosto de 1929.— El Secretario, José Sarazá.—Visto bueno: El Director, G. Bellido Luque.

Ayuntamientos

CORDOBA

Núm. 3.210

Vencido el plazo de arrendamiento por término de diez años en que fueron otorgadas las sepulturas de adultos que ocupan en el cementerio de Nuestra Señora de la Salud, cuadro de San Argimiro, los cadáveres cuyos nombres figuran en las relaciones que se encuentran de manifiesto en el negociado respectivo de la Secretaría municipal y de conformidad con lo prevenido en el vigente reglamento del Ramo, se anuncia al público con el fin de que los interesados que lo deseen puedan verificar la renovación de dichas localidades o la exhumación y traslación de los restos existentes de dicho enterramientos, hasta el día 15 de Septiembre próximo, previniéndose que transcurrido el expresado período de tiempo se procederá por la Administración a verificar las exhumaciones depositando los restos en el osario general.

Córdoba 28 de Agosto de 1929.— José Sanz.

BUJALANCE

Núm. 3.005

Extracto de los acuerdos adoptados

por la Comisión municipal permanente, durante las sesiones celebradas en el mes de Junio del corriente año y que formula el Secretario de la Corporación en cumplimiento de lo que preceptúan las disposiciones legales.

MES DE JUNIO

Sesión ordinaria del día 6

Presidencia del señor Alcalde accidental don Luis Castro Estrada.

Se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de la correspondencia oficial recibida y de las disposiciones legales publicadas.

Conceder licencia para obras a don José Nieto Notario.

Conceder licencia a José González Soto para instalar un puesto ambulante de venta de helados.

Admitir la dimisión del cargo de vigilante de arbitrios a Domingo Alonso González, comunicándose la vacante a la Junta calificadora de aspirantes a destinos públicos.

Construir un edificio para vivienda de los sepultureros en la calle Venaláes, en terreno propiedad de este Ayuntamiento y que por el maestro mayor de obras de este Ayuntamiento se formule el correspondiente presupuesto.

Conceder a don Miguel Porcel Redondo permiso para dar funciones de cinematógrafo y teatro al aire libre en el lugar denominado del Castillo.

Sesión extraordinaria del día 10

Presidencia del señor Alcalde don Luis Cañas Vallejo.

Se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Suspender previamente del cargo de cabo de arbitrios a José Castro Reyes, en tanto se tramita el expediente que se le sigue por abandono del servicio y que el señor Teniente de Alcalde don José Navarro González de Canales, sea el juez instructor del expediente.

Suspender previamente del cargo de vigilante de arbitrios a Manuel Porcel Navarro, en tanto se tramita el expediente que se le sigue por abandono del servicio y que el señor Teniente de Alcalde don José Navarro González de Canales sea el juez instructor del expediente.

Suspender previamente del cargo de vigilante de arbitrios a Juan Luque

Calzado, en tanto se tramita el expediente que se le sigue por abandono del servicio y que el señor Teniente de Alcalde don José Navarro González de Canales, sea el juez instructor del expediente.

Sesión ordinaria del día 13

No se celebró por falta de asistencia de los señores concejales.

Sesión del día 15

Presidencia del señor Alcalde accidental don Luis Castro Estrada.

Se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de la correspondencia oficial recibida y de las disposiciones legales publicadas.

Desestimar la petición del farmacéutico don Francisco López Aguado en solicitud del despacho de medicamentos para los pobres.

Desestimar la petición del farmacéutico don Antonio de la Peña Maestre en solicitud del despacho de medicamentos para los pobres.

Conceder licencia para obras a don Pedro Zurita y don Juan Fernández Bajo.

Señalar en ciento cincuenta pesetas la cantidad que ha de abonar don Valentín Hurtado Venalá por el kiosco de refrescos establecido en el paseo de Nuestro Padre Jesús.

Que subsista la plaza de jefe de la guardia municipal, comunicándose a la Junta calificadora de aspirantes a destinos públicos y solicitar que dicha plaza se cubra por este Ayuntamiento, mediante concurso entre los guardias.

Darse por enterada del dictamen emitido por don Francisco Candil a los efectos del artículo 156 del Estatuto municipal, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra el fallo del Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda en la reclamación presentada contra el presupuesto de la Corporación por don Eduardo Baro del Castillo, don Pablo Fernández Márquez y don Angel Ríos Navajas, sobre consignación del crédito necesario para el pago de las cantidades satisfechas por contingente provincial en el ejercicio económico de 1923-24 y comunicar dicho dictamen a los efectos pertinentes al Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo.

Declarar sobrante de la vía pública un terreno existente en el egido de los Caldereros, que se inscriba en el Re-

gistro de la propiedad a nombre de este municipio, venderlo al solicitante Sebastián Merino Ruano en la cantidad de 200 pesetas y autorizar al señor Alcalde don Luis Cañas Vallejo para que en representación de este Ayuntamiento otorgue la correspondiente escritura de venta.

Declarar sobrante de la vía pública un terreno existente en la conclusión de las calles Herradura y San Pedro, que se inscriba en el Registro de la propiedad a nombre de este municipio, venderlo al solicitante Vicente Ubeda Espinosa en la cantidad de 339 pesetas y autorizar al señor Alcalde para que en representación de este Ayuntamiento otorgue la correspondiente escritura de venta.

Ratificar el acuerdo del señor Alcalde nombrando temporero de vigilante de arbitrios a Antonio Rodríguez Martín.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente durante el pasado mes de Mayo.

Sesión ordinaria del día 20

Presidencia del señor Alcalde don Luis Cañas Vallejo.

Se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de la correspondencia oficial recibida y de las disposiciones legales publicadas.

Conceder licencia para obras a don José Arévalo Rojas.

Acatar el oficio del Real patronato de la lucha antituberculosa de Sevilla, con el fin de celebrar la fiesta de la Flor, concediendo un voto de confianza al señor Alcalde para la constitución de la Junta local de Damas.

Conceder licencia para dar espectáculos públicos a don Pedro García Vargas en su local de la plaza de Martínez Campos.

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por el farmacéutico don Francisco López Aguado contra el acuerdo de la Comisión municipal permanente, en su sesión del día quince de los corrientes que le denegó la petición hecha de despachar recetas para los pobres de la localidad.

Quedar enterada del nombramiento hecho por el señor Alcalde del jefe de la guardia municipal, con carácter interino a favor de don Ildefonso Antolí.

Quedar enterada del nombramiento hecho por el señor Alcalde del cabo de la guardia municipal, con carácter interino a favor de don Candelario Ossorio.

Desestimar el escrito presentado por José Castro Reyes, solicitando la revocación del acuerdo adoptado por la Comisión municipal permanente en su sesión del día diez de los corrientes, que le suspendió previamente del cargo de cabo de arbitrios, en tanto se le tramita el expediente que se le instruye por abandono de destino.

Desestimar el escrito presentado por Juan Duque Calzado, solicitando la revocación del acuerdo adoptado

Imprenta de la Casa Socorro-Hospicio

SE HACEN TODA CLASE DE IMPRESIÓN DE OBRAS

TRABAJOS DE LUJO

MODELACIONES PARA LOS AYUNTAMIENTOS

Y CASAS COMERCIALES

Prontitud en los trabajos

Precios económicos

por la Comisión municipal permanente en su sesión del día diez de los corrientes, que le suspendió previamente del cargo de vigilante de arbitrios, en tanto se tramita el expediente que se le instruye por abandono de destino.

Desestimar el escrito presentado por Manuel Porcel Navarro, solicitando la revocación del acuerdo adoptado por la Comisión municipal permanente en su sesión del día diez de los corrientes que le suspendió previamente del cargo de vigilante de arbitrios, en tanto se tramita el expediente que se le instruye por abandono de destino.

Sesión ordinaria del día 27

Presidencia del señor Alcalde don Luis Cañas Vallejo.

Se tomaron los siguientes acuerdos.

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de la correspondencia oficial recibida y de las disposiciones legales publicadas.

Aprobar la distribución de fondos para el próximo mes de Julio.

Quedar enterada del oficio del excelentísimo señor Director de la Exposición Ibero-Americana, haciendo presente en su nombre y en el de la Comisión permanente de dicha exposición su agradecimiento por el acuerdo adoptado por esta Comisión municipal permanente de felicitación por el brillante éxito alcanzado con la inauguración de la Exposición y de adhesión a la iniciativa del señor Alcalde de Pedro Abad de solicitar del Gobierno una condecoración para el excelentísimo señor don José Cruz Conde.

Felicitar al excelentísimo señor don José Cruz Conde por la concesión de la Gran Cruz de Isabel la Católica.

Eliminar del padrón municipal a don Pedro Castillejo y a su esposa doña María Rodríguez.

Ratificar el acuerdo adoptado por el señor Alcalde, admitiendo la dimisión presentada por don Augusto Jiménez Romera, del cargo de auxiliar del Negociado de Beneficencia, que desempeñaba con carácter interino, quedando rectificado en este sentido el acuerdo adoptado por la Comisión municipal permanente en su sesión del 31 del pasado Mayo sobre el mismo asunto.

Ratificar el acuerdo adoptado por el señor Alcalde, nombrando interinamente auxiliar de la Secretaría a la señorita Soledad Lora Castro.

Ratificar el acuerdo del señor Alcalde nombrando temporero de las oficinas municipales a don Francisco Bazán García.

Quedar enterada del nombramiento hecho por el señor Alcalde de guardia municipal en propiedad a favor de Antonio Girón Sosa.

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por el Farmacéutico don Antonio de la Peña Maestre contra acuerdo de la Comisión municipal permanente, en su sesión del día 15 de los corrientes, que le negó su petición de despachar medicamentos a los pobres de la localidad.

Darse por enterada y que pase a conocimiento del Pleno, la propuesta de señalamiento provisional de cuotas por imposición de contribuciones especiales para las obras de acerado, alcantarillado y pavimentación de la conclusión de la calle Ancha de Palomino, y calle del excelentísimo señor don José Cruz Conde, en su esquina con la del Dr. don Fernando González de Canales.

Nombrar a don Luis Cañas Vallejo en sustitución de don José Navarro G. Canales, Juez instructor de los expedientes, seguidos al cabo de Vigilantes de Arbitrios José Castro Reyes y a los Vigilantes de Arbitrios, Juan Duque Calzado y Manuel Porcel Navarro.

Ratificar el acuerdo del señor Alcalde, nombrando con carácter temporal a Juan Borrego Abril, guarda del Jardín del Paseo de Palomino.

Declarar sobrante de la vía pública, un terreno sito en el Barrero de Frias, que se inscriba en el Registro de la propiedad a nombre de este Municipio, venderlo a Miguel García Montero en 282 pesetas y autorizar al señor Alcalde don Luis Cañas Vallejo para que en representación del Ayuntamiento, otorgue la escritura de venta.

Adquirir un cuarto de baño para la casa-habitación del señor Juez de primera instancia del partido.

Aprobar 18 cuentas de gastos y que su importe se abone con cargo a los correspondientes capítulos y artículos del presupuesto.

Don César Sancho Vázquez, Secretario del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

Certifico: Que el precedente extracto de acuerdos fué aprobado por la Comisión municipal permanente en su sesión del día 11 de Junio del corriente año.

Y para que conste, expido el presente visado por el señor Alcalde en Bujalance a doce de Agosto de mil novecientos veinte y nueve.—César Sancho.—V.º B.º: El Alcalde, Luis Cañas.

VILLANUEVA DE CORDOBA

Núm. 3.024

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión permanente de este Ayuntamiento durante el mes de Junio y que el Secretario que suscribe, en cumplimiento del artículo 227 del Estatuto municipal, remite al Excelentísimo señor Gobernador civil para su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

MES DE JUNIO

Sesión del día 3

Presidida por don Bartolomé Torrico Martos.

Se desestima la instancia presentada por don Luis Jodar solicitando la vacante de Practicante titular, por no haberse resuelto aún sobre la misma.

Se aprueban las siguientes cuentas: Una de sobrino de Tomás Morales por una caja de leche condesada, importante 70'30 pesetas.

Otra de don Pedro Luis Cámara por las medicinas facilitadas a familias pobres de Enero a Mayo; por pesetas 484'30.

Otra de don Bernardo Valero por igual concepto y tiempo, por valor de 449'57 pesetas.

Sesión del día 9

Presidida por don Bartolomé Torrico Martos.

Se accede a la petición de socorro de lactancia formulada por Francisco Silva.

Igual petición se concede a Pedro Coleto.

Se aprueban las siguientes cuentas:

Una de la Imprenta La Regeneración, por material suministrado, importante, pesetas 18'90.

Otra de Juan Carrillo Gómez por sacar los estiércoles del Ayuntamiento, Escuela y Casa Telégrafos, pesetas 50.

Otra de Francisco Higuera Castro por trabajos de albañilería en Cuartel caballos sementales, Cementerio y Escuelas, pesetas 124'25.

Otra del Consultor de los Ayuntamientos por materiales y suscripción, importará pesetas 75'70.

Otra de Acisclo Castro en que se establece el importe de la invitación con motivo del homenaje a Banda municipal, que asciende a pesetas 152'85.

Sesión del día 16

Presidida por don Bartolomé Torrico Martos.

Se estima la solicitud de la Eléctrica de Villanueva de Córdoba S. A., de autorización para tendido de línea que transporte la energía eléctrica de la Subestación de Peñarroya al local de su empresa, siempre que se guarden las precauciones preceptuadas.

Se aprueban las siguientes cuentas: Una de don Tomás Cantador, por el importe de la cera suministrada para fiestas religiosas, pesetas 131'40.

Otra de la subvención mensual a la Cruz Roja, pesetas 100.

Otra de 4'60 pesetas por un telegrama de la Alcaldía.

Se ordena se hagan las gestiones oportunas y se proceda en consecuencia respecto a denuncia presentada por don José Mohedano Sánchez sobre las molestias que le ocasiona un herrería instalada en calle Canalejas número 2.

Sesión del día 23

Presidida por don Bartolomé Torrico Martos.

Se acuerda pase a informe de la Comisión respectiva la alineación solicitada por Juan Cobos Moreno.

Se acuerda proceder al inmediato arreglo y urbanización de la reguera y Plaza del Regajito, atendiendo solicitud de varios vecinos de calle Pozoblanco y Plazarejo.

Se tienen por bien hechas las medidas tomadas sobre el aislamiento de los establecimientos destinados a la venta de pan.

Se deniega la instancia de Ana Ajenjo Cabrera sobre reclamación de expropiación, por carecer de todo fundamento.

Se acuerda satisfacer al Letrado

don Bartomé Sánchez Blanco sus suplidos y honorarios con motivo del expediente de deslinde del monte Terrenos Comunes de Adamuz, pesetas 1.536.

Se acordó abonar la mitad de la cuenta del arreglo del camino del Molinillo, que importa pesetas 1.178 según se tiene acordado con anterioridad.

Sesión ordinaria del día 30

Presidida por don Bartolomé Torrico Martos.

Se accede a lo solicitado por Dorotheo Díaz Rico, que insta autorización para trasladar su taller de herrería de calle Cerro a Canalejas.

Se conceden socorros solicitados de lactancia, por Cruz Cabrera y José Gañán.

Se aprueban las siguientes cuentas:

La de viuda de Andrés López, por servicios prestados con su coche a Córdoba y seis almuerzos a los visitantes comisionados de Peñarroya-Pueblonuevo, asciende a 129'20 pesetas.

Sobre instancia de Eladio Tena Lengua, en que solicita socorro para su pequeño hijo, se acuerda sea incluido para que guarde turno en la nómina que solicita.

Se aprueba el informe emitido por la Comisión de policía urbana y rural sobre la alineación solicitada por don Bartolomé Castro Moreno, para las casas números 12 al 16 de calle Pedroche, dejando sin efecto el acuerdo de fecha 13 Noviembre de 1927.

En todas las precedentes sesiones se dió cuenta por el Secretario de la correspondencia y documentos oficiales de la semana.

Villanueva de Córdoba, 8 de Julio de 1929.—El Alcalde, Bartolomé Torrico.—El Secretario, J. Moreno, rubricados.

El precedente extracto fué aprobado en sesión del día 7 del actual.

Villanueva de Córdoba 8 de Julio de 1929.—El Secretario, J. Moreno.—Visto bueno: El Alcalde, Bartolomé Torrico.

VILLA DEL RIO

Núm. 3.161

Don José Pérez Calleja, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que aprobado por la Comisión municipal permanente el proyecto de presupuesto para el próximo ejercicio de 1930, queda expuesto al público por término de ocho días durante los cuales y otros ocho días más pueden presentarse por los vecinos del término las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Ayuntamiento pleno.

La que se hace público por medio del presente y en cumplimiento de lo que preceptúa el párrafo segundo del artículo quinto del vigente Reglamento de Hacienda municipal.

Villa del Río 20 de Agosto de 1929.—José Pérez.

Núm. 3.162

El infrascrito Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villa del Río.

Hago saber: Que habiendo acordado

do esta Comisión municipal permanente en sesión celebrada el día diez de Agosto de 1929, que se procediera a la ejecución del proyecto de acerado y alcantarillado de la calle Pescadería, con la condición de imponer las contribuciones especiales que autorizan los artículos 332 y 354 y siguientes del Estatuto municipal sobre los directamente interesados o beneficiados se pone en conocimiento de los mismos y del vecindario en general que durante el plazo de treinta días a contar del siguiente al de la publicación del presente edicto, estarán expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su exámen, los documentos siguientes que integran el expediente de su razón.

- 1.º Presupuesto y plano del proyecto.
- 2.º Certificación negativa de las subvenciones o auxilios concedidos para la ejecución del referido proyecto.
- 3.º Relación de las fincas, explotaciones y particulares beneficiados.
- 4.º Base del reparto y cantidad acordada repartir; y
- 5.º Reparto de las cuotas individuales correspondientes a las personas beneficiadas.

Al propio tiempo se hace público que durante el plazo de exposición de los documentos mencionados y de los siete días siguientes, serán admitidas por el Ayuntamiento las reclamaciones que los interesados crean oportuno formular, bajo la inteligencia de que cuantas se deduzcan una vez transcurridos dichos plazos serán desestimadas por extemporáneas. Villa del Río a 19 de Agosto de 1929.—El Alcalde, José Pérez.

JUZGADOS

CABRA
Núm. 3.198

CÉDULA DE CITACIÓN

A virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de este partido, en el expediente que se sigue para inscripción de dominio, que solicita Francisco Muñoz Córdoba, de una suerte de tierra, que es la número uno del tránce octavo de la Dehesa de la Sierra, de este término, de cabida dos fanegas, ocho celemines; la cual aparece inscrita en el Registro de la propiedad de este partido a nombre de Juan Rocha, y a los efectos del párrafo último del artículo cuatrocientos de la ley hipotecaria y del quinientos tres del Reglamento, reformados, se cita, como se verifica por medio de la presente, al referido Juan Rocha y a sus causahábientes, por ignorarse su domicilio y paradero, a fin de que dentro del término de ciento ochenta días, contados desde el cinco del actual, comparezcan ante este Juzgado por si tuviesen que alegar algún derecho; apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho;

publicándose a tal esta cédula en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. Y para que conste en cumplimiento de lo mandado, formalizo la presente que firmo en Cabra a quince de Junio de mil novecientos veinte y nueve.—El Secretario, Jesús de la Concha.

COROBA
Núm. 3.206

Don Eduardo Pérez Sánchez, Juez de instrucción del Distrito de la Izquierda de esta capital.

Por el presente, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación, procedan por medio de sus agentes a la busca de la caballería que al final se reseña que el día 21 del actual, fué sustraída a don José Casado López, vecino de Córdoba, del sitio Cortijo Nuevo de las Sileras de este partido, y a la captura y conducción a esta cárcel, como detenidos, del autor o autores del hecho, y la caballería de ser encontrada la pondrán a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a veinte y ocho de Agosto de mil novecientos veinte y nueve.—Eduardo Pérez.—El Secretario P. H., Tomás Gutiérrez.

Reseña

Mulo entero, de un año, menos de marca, castaño claro, sin hierro.

POSADAS
Núm. 3.187

Don Marcial Zurera y Romero, Juez de Instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de autoridades, tanto civiles como militares y policía judicial la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de La Carlota, Juan Cuesta Maestre, la noche del 2 al 3 del actual, de terrenos de la Aldea Quintara, de aquel término, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 165 de 1929.

Dado en Posadas a veinte y seis de Agosto de mil novecientos veinte y nueve.—Marcial Zurera.—El Secretario judicial P. H., Juan Galán.

Reseña de lo hurtado

Una burra de tres años, 1'24 metros de alzada, raza española, bociclara, con el hierro de La Unión Ganadera colocado en la cadera izquierda.

Imprenta de la Casa de Socorro-Bespicio

Distrito forestal de Sevilla, Huelva y Córdoba

Número 3.177

Plan de aprovechamientos para el año forestal de 1929 a 1930 de los montes de la provincia de Córdoba

PARTIDOS JUDICIALES	Número del monte	TÉRMINOS MUNICIPALES	NOMBRES DE LOS MONTES	Pertinencia de los mismos	Cabida alforada	Terreno poblado	Método de beneficio	Superficie apropiada	PASTOS			CULTIVOS		RESUMEN DE LA TASACIÓN PESETAS	
									Extensión Hectáreas	ESPECIE DE GANADO Y NUMERO DE CABEZAS	Extensión Hectáreas	Tasación PESETAS			
					Vacuño	Cabrio	Lanar	Cerda	Extensión Hectáreas	Tasación PESETAS	Extensión Hectáreas	Tasación PESETAS	Extensión Hectáreas	Tasación PESETAS	
Montoro	1	Adamuz	La Sierrezuela	Estado	574	574	Monte bajo	574	574	50	120	200	200	300	970'00
Idem		Idem	Terrenos comunales	Pueblo	6.500	6.500	Idem	6.500	6.200	200	1.500	2.500	200	3.000	13.000'00

NOTAS.—Los pastos del monte «Sierrezuela» deberán sacarse a subasta; los disfrutes de «Terrenos Comunales» son gratuitos, y habrá que abonar el 10 por 100 al Estado, antes de proveerse de las licencias necesarias.